



DECRETO DE PRESIDENCIA
Núm. 105/2015
8 de junio de 2015

Vistas las actuaciones llevadas a cabo para crear la bolsa de empleo de peones del servicio de limpieza viaria, garbigune y servicio de recogida de residuos sólidos urbanos

De conformidad con el Acuerdo adoptado en la Comisión de Gobierno del día 25 de marzo de 2015, en el que se aprueba la normativa para la gestión de las bolsas de trabajo de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena.

En uso de la habilitación expresa que como Presidente me atribuye el señalado Acuerdo de la Comisión de Gobierno

HE RESUELTO

PRIMERO.- Declarar válido el proceso de selección de personal para la creación de la bolsa de empleo de peones del servicio de limpieza viaria, garbigune y servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, con una vigencia de un año de duración.

SEGUNDO.- Aprobar la calificación propuesta por el Tribunal, en las pruebas realizadas a los candidatos que dan como resultado las siguientes puntuaciones y correlativamente la siguiente prelación de candidatos



CANDIDATOS	PUNTUACIÓN PRUEBA TEÓRICA	PUNTUACIÓN ENTREVISTA	PUNTUACIÓN MÉRITOS	PUNTUACIÓN TOTAL
44173193Z	8,47	8,50	4,00	20,97
15993686S	8,19	8,50	4,00	20,69
44342469X	6,26	7,80	4,00	18,06
15399303K	7,36	8,50	1,00	16,86
15393098A	7,23	8,50	1,00	16,73
72578260N	7,36	8,30	1,00	16,66
30632595E	7,36	8,00	1,00	16,36
13983707Y	7,92	7,30	1,00	16,22
15384035W	6,67	7,60	1,00	15,27
72579777B	5,98	8,10	1,00	15,08
15368436C	5,01	5,00	1,00	11,01
15374998G	5,70	4,30	0,00	10,00

*15392349-J no se ha presentado a la entrevista por lo que queda fuera de la bolsa.

TERCERO.- Estos candidatos formarán parte de la bolsa de empleo de peones del servicio de limpieza viaria, garbigune y servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

CUARTO.- Dar cuenta de la misma a la Comisión de Gobierno.

El presente acto agota la vía administrativa y contra el mismo, y sin perjuicio de su ejecutividad, pueden los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Donostia-San Sebastian, con sede en el Palacio de Justicia de Atotxa, sito en Plaza de Teresa de Calcuta, núm. 1; en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación; todo ello, conforme a lo dispuesto en los Arts. 25 y 8 de la Ley 29/28, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



No Obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso administrativo señalado en el párrafo anterior, pueden los interesados interponer contra el presente acto, el recurso de reposición regulado en los Art. 116 y 117 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en la redacción aprobada por la ley 4/99, de 13 de enero, a presentar en esta Mancomunidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, así como cualquier otra acción o recurso que los interesados estimaren oportunos.

En Eibar a 11 de junio de 2015

EL PRESIDENTE

Fdo. Arcadio Benitez Davila

